MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo:
- sedoinus en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los cinco dias del mes de septiembre del año dos mil diecisiete siendo las 10:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, con relación al llamado para adquisición de U.P.S., efectuado a través de la Modalidad de Contratación Directa Nro. 56/2.017.-

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº. 58/2.017** de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, iniciándose el estudio pormenorizado de la misma de la siguiente manera desde la oferta mas baja a la mas alta:

1. **ÑE E PORA** — **Gs. 26.550.000.- (oferente Nro. 3)**
2. **CALTEC S.R.L.** — **Gs. 27.000.000.- (Oferente Nro. 2)**
3. **SDA PARAGUAY S.A.** — **Gs. 27.900.000.- (Oferente Nro. 1)**

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61**, se evalúa y coteja la oferta Nro., 1 **(ÑE E PORA)** SI CUMPLE con los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		
Declaración Jurada que no se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la C N	X		
Declaración jurada de Mantenimiento de oferta	X		

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Se corrobora que este primer oferente evaluado cumple a cabalidad con la presentación de los documentos sustanciales requeridos. **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

Seguidamente se verifica si cumple con las especificaciones técnicas requeridas, y según cotejo que se efectúo con las especificaciones técnicas presentadas por esta Firma de sus productos ofertados, se pudo verificar que cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que este oferente cumple con las condicionantes técnicas, económicas y legales requeridas, por lo tanto corresponde la adjudicación de este oferente por la suma total corroborada y confirmada en el cuadro comparativo de ofertas, de **Gs. 26.550.000** (veintiséis millones quinientos cincuenta mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos).-

Lic. Fanny Colman
Directora de RR.HH.

Lic. German Rojas Colman
Director de Hacienda

Abog. Marta Delvalle
Directora de Planificación